

Montevideo, 11 de diciembre de 2020

Decano de Facultad
Prof. Irrazabal
Sres Consejeros

Por la presente damos respuesta a la resolución tomada en sesión del 7 de diciembre, en la cual se solicita a Dir. de Licenciatura informar sobre la modalidad de exámenes para el período de diciembre 2020.

Considerando las discusiones vertidas en sala del Consejo pasado vinculadas con:

- el incremento de casos de coronavirus,
- las medidas sanitarias que la Facultad de Psicología viene sosteniendo
- los recursos materiales disponibles en la plataforma EVA
- la capacidad de respuesta del Programa de Renovación de la Enseñanza (articulación EVA)
- las capacidades de los equipos docentes

Se consultó a los responsables de UCOs (que esperan una inscripción a examen para diciembre de más de 300 estudiantes) sobre la viabilidad de diseñar un examen en modalidad virtual.

Se coordinaron acciones con Proren y se definieron los siguientes cambios:

- Procesos cognitivos, Prof. Maiche (11 de diciembre): pasó el examen de presencial a virtual
- Herramientas de la Ps. clínica, Prof. Kaham (14 de diciembre) elabora con apoyo de Proren diseño de examen virtual.
- Ps. Y Educación, Prof. Lema (16 de diciembre) plantea continuar con la modalidad presencial por no tener capacidad para pasaje a virtualidad en vista de la proximidad de la fecha.
- Ps. del desarrollo, Prof. Pimienta (17 de diciembre) no está en condiciones de elaborar un examen virtual, por lo cual sostiene la toma de modo presencial.
- Fundamentos de la Ps. Clínica, Prof. Bielli (18 de diciembre), define trabajar con Proren en el diseño de un examen en modalidad virtual.
- Herramientas de la Ps. Social, Prof. Pérez (22 de diciembre) definen trabajar con Proren en el diseño de un examen en modalidad virtual.

- Teorías Psicológicas, Prof. Cohen (23 de diciembre), definen pasar el examen a modalidad oral por zoom.
- Articulación de saberes 2, Prof. A. López (28 de diciembre), esperan a reunión con comisión directiva del instituto para la semana próxima a los efectos de valorar el pasaje a virtualidad.
- Ps. De la Salud, Prof. Giménez (29 de diciembre), esperan a reunión con comisión directiva del instituto para la semana próxima a los efectos de valorar el pasaje a virtualidad.

Hasta el momento no se plantearon suspensión de exámenes.

En la sesión del 8 de diciembre en Comisión de Carrera se dictaminó:

1) Establecer que, para los casos debidamente justificados y certificados de imposibilidad de asistencia presencial de los estudiantes a rendir los exámenes, amparados en los criterios definidos por la DUS en el contexto de emergencia sanitaria:

a) Corresponde a los equipos docentes fijar una instancia no presencial, sincrónica, modalidad oral de evaluación.

b) Corresponde dar lugar a la no presentación al examen, sujeto a remitir a los equipos docentes y al Depto. de Enseñanza las certificaciones oportunas a los efectos de la no aplicación de la sanción correspondiente.

El punto b del dictamen de Comisión de Carrera queda sin efecto en función de la resolución del Consejo notificada a Comisión carrera el día jueves 10 de diciembre.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

44.

3) No sancionar a los/las estudiantes que no se presentan a exámenes presenciales en el período de diciembre de 2020. 6/11

En relación al punto 4 de la misma resolución del Consejo, que dice:

4) Solicitar a la Comisión Carrera informe a este Consejo sobre la posibilidad de que los exámenes presenciales del período de febrero 2021 sean a partir del 08/02/2021, para que este consejo evalúe la situación sanitaria en ese momento. 8/11

Como equipo de Dirección de Licenciatura corresponde aclarar:

- El calendario de exámenes se elaboró con el Depto de Enseñanza considerando el contexto de incertidumbre en el que nos encontramos. En él no se explicita cuáles exámenes son virtuales o presenciales quedando las modalidades sujetas a las circunstancias sanitarias, lineamientos institucionales, capacidades de los equipos y recursos institucionales.

- En relación a postergar para después del 8 de Febrero los exámenes que no sean virtuales, no solo altera el calendario y lo extiende hasta mediados de marzo sino que impide considerar la no superposición de fechas de Ucos del mismo semestre.
- La postergación del calendario de exámenes a marzo impacta en el calendario de inscripciones, especialmente en la contabilización de créditos de los exámenes para el avance curricular requerido para la inscripción a prácticas y proyectos.

Por estos motivos y considerando:

- que la situación pandémica en febrero no va a ser muy distinta a la actual;
- que las condiciones de la plataforma EVA para febrero no van a ser diferentes a las que contamos en diciembre;
- que la elaboración de exámenes virtuales para febrero implica contar con recursos docentes, disponibilidad de articulación EVA e informática en el mes de enero (período de licencia), ya que en diciembre los recursos que disponemos están trabajando en las adecuaciones de exámenes del período en curso.

Se sugiere para el período de febrero aplicar los mismos criterios usados para diciembre:

- estudiar la viabilidad de pasaje a virtualidad de aquellos exámenes con una inscripción estimada de más de 300 estudiantes, en el entendido que la Dirección de Licenciatura ha planteado la necesidad de mejoras (y el Consejo las ha aprobado), las cuales al no estar incluidas para febrero nos lleva a desaconsejar el pasaje virtual generalizado;
- considerar la suspensión de los exámenes que no puedan pasar a virtualidad y no se puedan sostener presencialmente;
- no modificar el calendario de exámenes ni de inscripciones ya aprobado.

Saluda atentamente